



ARTICULO 19, FRACCION XXII PADRON DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

NOMBRE O DENOMINACION DEL PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL PROGRAMA	POBLACION BENEFICIADA	CRITERIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA OTROGARLOS Y LA FUENTE DE LOS MISMOS	REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA	RESULTADOS PERIODICOS O INFORMES SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS
------------------------------------	--	-----------------------	---	-------------------------------------	----------------------------------	---

En atención al Artículo 2 del Decreto Administrativo mediante el cual se crea este Instituto, publicado el 19 de febrero de 2009, en el cual se señalan los objetivos del Instituto, no se contempla dentro de los mismos el llevar a cabo programas sociales, por lo tanto no se cuenta con un padrón de beneficiarios de dichos programas.